

bandera o ideología con tal de obtener un rédito personal.

Todas las partes del libro y especialmente las páginas centrales están salpicadas con ejemplos, anécdotas, referencias filosóficas y literarias e incluso de cine sobre el tema en cuestión que hacen bastante ameno un valiente y comprometido el discurso, no por ello falto de la rigurosidad de un trabajo de tipo ensayo como el que estamos reseñando.

El contenido empieza a actualizarse en torno al capítulo de las reformas sociales y económicas provocadas por las revoluciones industriales que, como es bien sabido, aceleran los procesos que conducen a la circulación del dinero. A todo esto se le une la burguesía como clase dominante y empiezan también a cobrar interés nuevos grados o mutaciones de calidad, o quizá, mejor de sutileza, en las formas de corrupción. Evidentemente y después de los imperios coloniales de aquella época que produjeron nuevos botines y comisiones fraudulentas, sobrevinó, como todos conocemos, una época de tensión que desencadena un conflicto tan serio que esta vez llega a ser mundial.

El autor llama a la parte del siglo XX la de “los totalitarismos” donde, además de aquellas sofisticaciones y complejidades en las formas de delinquir, se mezcla metafóricamente una media luz crepuscular y ambigua que es, si cabe, aún más peligrosa.

Por último, llegamos al más interesante capítulo que tiene como escenario la situación actual en donde se acuña la expresión *white collar crimes* [delitos de collar blanco] para introducir a aquellas personas de clase socioeconómica superior que violan las leyes emanadas para regular su trabajo y que pueden implicar el hundimiento de una economía y, lo que es peor, el sufrimiento de muchas personas inocentes y trabajadoras. Su penetración en consejos de administración de grandes empresas y organismos multilaterales es muy difícil de percibir y su rastro para perseguirlos no resulta nada sencillo.

Además, el libro cuenta con una brillante aportación en forma de prólogo de Baltasar Garzón. El magistrado se lamenta de que la corrupción sea una preocupación de menor calado para los españoles comparada con otras que, si bien son importantes, aquélla es fundamental para obtener resultados mucho más sólidos y resistentes ante las inclemencias de factores adversos económicos o de otra índole. Asimismo, el juez da sus puntos de vista sobre diversos asuntos de radiante actualidad como, por

ejemplo, si ciertas dosis de corrupción son necesarias o no para sostener el esquema de partidos políticos. Además y por otro lado, nos debemos leer el libro para saber qué piensa de determinadas interpretaciones populares como que “con el dictador vivíamos mejor” o “con la dictadura no había corrupción”; o cuestiones de si el propio sistema capitalista lleva en su seno semejante ‘virus’.

Hoy en día, la corrupción anida en las más altas esferas políticas y económicas y como el escenario es globalizado, hacen del problema un mal sistémico y complejísimo que debe ser combatido con firmeza y sin tibiezas a escala planetaria. Sin embargo, aquella batalla y su preparación, como apunta el prologuista, se debe preparar desde la educación y del aprendizaje de los más pequeños. Lo que ha quedado sobradamente claro a lo largo de la historia y así lo pone de manifiesto Brioschi, es que la corrupción es un fenómeno generador de injusticia y desigualdad entre los ciudadanos. Esto hace pensar que si esa brecha se sigue ampliando, los problemas a los que la humanidad se puede enfrentar van a ser catastróficos.

De Carli, Romina: *El derecho a la libertad religiosa en la transición democrática de España (1963-1978)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, 251pp.

Joaquín Piñeiro Blanca,
(Universidad de Cádiz)

La recuperación de la memoria histórica y la conveniencia de cultivar una investigación rigurosa de los períodos más cercanos del pasado tienen una respuesta positiva en la publicación de monografías como la que aquí se reseña. Su coincidencia con el reciente debate acerca de cómo deben articularse las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado en España y sobre cuál es el modo idóneo de organizar la convivencia con otras confesiones, pone de manifiesto la oportunidad de esta investigación y la utilidad que tendrá para dar soporte a la discusión y toma de decisiones en este campo.

En los últimos años, las novedades editoriales que han prestado su atención a lo que hemos dado en llamar transición política han centrado su interés en variados aspectos del proceso, desde los análisis sociopolíticos y económicos hasta los estudios casi autobiográficos de algunos de sus protagonistas

tas. Sin embargo, son menos abundantes los libros que se centran en el papel que la Iglesia Católica tuvo en la democratización de España. Esta laguna va a ser llenada en parte con esta obra, en la que la autora pretende establecer cuál fue la función que cumplió el Concilio Vaticano II en la transición y cómo se explica que la dictadura franquista se viese obligada a flexibilizar la confesionalidad del Estado a través de un Estatuto para los no católicos en 1967, una de las piezas sobre las que posteriormente se edificará el cambio de régimen.

Este interesante interrogante es respondido, de modo elocuente y con un sólido apoyo documental, por Romina de Carli, que termina demostrando que la presión exterior impuso a Franco una serie de condiciones de obligado cumplimiento para la plena reintegración de España en el sistema económico capitalista internacional, según la lógica de la Guerra Fría. Entre ellas estaba, precisamente, la apertura religiosa que, no obstante, tuvo la esperable oposición de la alta jerarquía eclesiástica y de los sectores políticos más intransigentes, temerosos de que la pluralidad religiosa también pudiera extenderse a otros aspectos de la vida pública.

La aprobación del Estatuto para los no católicos se vinculó a la postura defendida por el Concilio Vaticano II en lo que se refería a la libertad religiosa, lo que, teóricamente, debía vencer la resistencia ante la debida obediencia a Roma de los católicos. Pero, como se expresa en las páginas de esta publicación, detrás había algo más que el lograr de la dictadura el reconocimiento de esta libertad; lo que se pretendía era recuperar el control del nombramiento de obispos por parte de Roma y el conseguir personalidad jurídica de rango público para la Conferencia Episcopal Española. Desde 1941 Franco disfrutaba del derecho de presentación de los candidatos a ocupar estos altos cargos, una atribución que había sido ratificada, además, en el Concordato de 1953. Como era de esperar, el dictador no estuvo dispuesto a ceder esta parcela de poder, por lo que la Santa Sede debió poner en marcha prolongados y complejos mecanismos diplomáticos y legales que vencieran esa resistencia sin confrontar con el régimen. Para ello se contó con el apoyo interno de una parte de la Iglesia española, partícipe en el proyecto de reintegración internacional del país, y, por tanto, uno de los actores en el arranque del proceso democratizador, como demuestra la carta pastoral *Sobre la reconciliación en la Iglesia y en la sociedad*, publicada en 1975 por la

Conferencia Episcopal (como significativo contrapunto a la pastoral de 1937) y que sirvió para manifestar la postura de la Iglesia ante la posible transformación de las estructuras del Estado.

La creciente tensión entre Madrid y el Vaticano empezó a desaparecer, como la autora de esta investigación nos revela, con la renuncia de Juan Carlos I al privilegio de presentar obispos, lo que en parte satisfacía las pretensiones de la Santa Sede. No obstante, la normalización de la situación no llegaría todavía ya que la posibilidad de revisión o anulación del Concordato de 1953 fue puesta de nuevo sobre la mesa de negociaciones en 1976. Casi una década antes, Pablo VI había tenido que aceptar esa probable reconsideración porque Franco la había impuesto como condición para renunciar a su derecho de presentación de obispos. Alcanzado ya ese objetivo, era poco probable que la Iglesia renunciara a las ventajas educativas y económicas que, bajo el argumento de la confesionalidad sociológica de España, el Estado había reconocido en ese acuerdo. El apoyo de la Santa Sede al proceso democratizador estaba, pues, condicionado al mantenimiento de sus posiciones, lo que explica que, finalmente, la Constitución de 1978 garantizara de modo explícito los derechos de la Iglesia y comunidad católica. El juego de equilibrios fue, por tanto, liberarse de la absorción anuladora ejercida por el franquismo y asegurarse la presencia pública en el régimen constitucional, evitando un confinamiento a la esfera privada.

Éstas y otras múltiples cuestiones encontrará el lector en este libro, puesto que en sus páginas se pueden observar las relaciones Iglesia-Estado en España desde, al menos, la Primera Guerra Mundial. La bien organizada exposición de los resultados de esta investigación permite una fácil comprensión de complicado y largo proceso de reconocimiento de libertad religiosa en España, en el que se mezclan cuestiones jurídicas, diplomáticas, económicas y morales.

Para la elaboración de este estudio, Romina de Carli ha empleado un amplio y diverso catálogo de fuentes procedentes de los Archivos del Congreso de los Diputados, de los Ministerios Español y Francés de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Justicia Español, de la Conferencia Episcopal Española y del Estado de Parma. Asimismo, otro importante conjunto de información hemerográfica y bibliográfica que puede darnos pistas de los cimientos sólidos sobre los que descansa este trabajo.

Por otra parte, la pericia de su autora logra poner a disposición del lector la posibilidad de conocer, a través de la profundización en el proceso articulador de las relaciones entre la Santa Sede y España, una serie de elementos que definen de forma muy significativa y paradójica la etapa histórica que nos ocupa: la pervivencia de elementos morales defendidos por el régimen franquista en la sociedad española de la transición, el trasvase de cuadros políticos de la Dictadura al nuevo régimen, o las contradictorias opciones políticas que anidaban entre los españoles católicos. A pesar de lo controvertido del tema, esta realidad es observada de forma desapasionada y distanciada por la responsable de la obra, lo que supone un valor añadido que hace que, junto con los argumentos antes expuestos, sea muy recomendable su consulta.

Las posibilidades de análisis que quedan abiertas a partir de este trabajo son amplias y muy variadas por lo que, a mi juicio, será una publicación a la que tendremos que volver varias veces. De Carli logra, de forma brillante, aportar interesantes claves para dimensionar un aspecto importante del proceso político de la transición a la democracia y, con ello, contribuir a la comprensión de algunas de las paradojas de la sociedad española actual.

González Cortés, José Ramón; Aguado Benítez, Raúl (coords.), *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959)*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010, 326 pp.

Por Francisco de Paula Villatoro Sánchez
(Universidad de Cádiz)

El franquismo es uno de los momentos de la Historia reciente de nuestro país más tratado por la historiografía española desde los años ochenta, constituyéndose como una categoría histórica comúnmente aceptada e identificada, a grandes rasgos, con el período de gobierno del General Francisco Franco, entendiéndose como un sistema político lo suficientemente diferenciado como para poder optar a esta singularización. En este sentido, son frecuentes los trabajos relativos a los últimos años del franquismo como antesala de la democracia, o al período de desarrollismo económico de los años sesenta, o, incluso, al papel internacional que tan peculiar actor desempeñó en conflictos como la II Guerra Mundial o la Guerra Fría.

En los últimos años, a socaire del controvertido concepto de Memoria Histórica (de desigual significado entre los estudiosos) han aumentado igualmente los estudios acerca de la crudelísima represión que desarrolló el régimen en sus primeros años, en el período que algunos denominan Primer Franquismo y que, grosso modo, abarcaría las dos primeras décadas del régimen. Estos estudios han permitido acercarnos a la realidad de un sistema político en un contexto económico y social muy deprimido, si bien, estos estudios han tenido un marcado carácter regional o comarcal, impuesto, en la mayoría de los casos, por las dificultades empíricas de su realización.

Este carácter regional de buena parte de la historiografía sobre el primer franquismo en nuestro país permite un acercamiento real a los hechos que, en buena parte, se desdibujarían en un acercamiento a nivel nacional y, por supuesto, permiten ilustrar de forma clara la realidad de un momento histórico clave siempre que se ponga en relación los hechos particulares con el devenir histórico general. En este sentido, desde Extremadura, en los últimos años, diversos grupos de investigación, contando con el apoyo del Área de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura, han desarrollado diversas investigaciones, encuentros y publicaciones centradas no sólo en este período, sino en toda la historia reciente de esta región.

Entre estas actividades destaca el IV Encuentro Historiográfico del Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, celebrado en Cáceres en 2008, cuyas actas ahora ven la luz en forma de libro con esta publicación. Probablemente sea recurrente al referirse a publicaciones colectivas el señalar “lo desigual” de sus contenidos. En este caso, esta desigualdad se encuentra presente, especialmente derivada de los distintos ámbitos de que proceden sus autores, pero probablemente este tamizada por un sentido unificador que busca ofrecer una visión global de la región extremeña en las dos décadas comprendidas entre 1939 y 1959.

Así, los distintos capítulos que contiene la obra abordan las distintas realidades históricas de la región en este período, sin detenerse y engolfarse de forma excesiva en ninguna de ellas, mostrando, a la postre, un resultado equilibrado en el que las desigualdades entre las distintas aportaciones queda superado por el conjunto global de la publicación.

Cabe destacarse el capítulo introductorio, en el que el profesor Enrique Moradiellos establece y